BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial, Telf. 1700. Imp. Diputación Provincial, Telf. 6100 Sábado, 6 de febrero de 1965 Núm. 30 No se publica domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Excma. Diputación Provincial de León

Participación de los Ayuntamientos en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a los Ayuntamientos que se relacionan les corresponde percibir en la partícipación del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y Actas de Inspección durante los meses de julio a noviembre, ambos inclusive, del ejercicio de 1964, las cantidades que se indican a continuación, las cuales les serán ingresadas en sus respectivas cuentas corrientes con esta Diputación, sirviendo la presente de notificación a los respectivos Ayuntamientos, a excepción de los que tengan deducción, que se les hará la liquidación con las respectivas cartas de pago.

León, 30 de diciembre de 1964.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez

453

ANDINGAMIENTOG		CO	RRESI	ONDE	A LO	S EJE	RCICIO	OS DE		TOTAL
AYUNTAMIENTOS	1954/55/56	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Zona de Astorga										
Astorga. Benavides Brazuelo Carrizo. Carrizo. Castrillo los Polvazares Hospital de Orbigo Lucillo Luyego Llamas de la Ribera Magaz de Cepeda Quintana del Castillo Rabanal del Camino. San Justo de la Vega Santa Colomba Somoza Santa Marina del Rey Santiago Millas. Truchas Truchas Trucia Valderrey Valderrey Valderrey Villagatón Villamejil Villaobispo de Otero Villarejo de Orbigo Villares de Orbigo			13,60 91,35 146,09 -	3.587,69 28,58	10,66 110,66 17,14 8,00 81,60 3.190,48 	778,60 71,52 55,42 930,95 2,57 424,38 159,24 140,76 1,305,44 320,14 108,38 51,62 12,38 2,742,14 517,33 32,48 61,33 217,92 110,78 52,66 175,20 472,50 219,40 495,33	953,32 130,48 41,06 818,86 12,00 188,00 69,33 435,44 1.185,62 535,06 176,86 67,24 94,66 125,95 300,66 ——————————————————————————————————	1.519,73 2.441,52 259,33 2.541,62 237,81 1.510,47 17,14 95,30 2.535,00 316,68 126,00 6.006,48 - 6.032,20 384,38 45,82 1.754,30 15.855,33 1.063,96 67,50 2.666,48 470,10 9.849,54 3.136,28	8.535,14 1.629,16 50,24 1.036,00 — 937,62 69,03 37,31 471,43 451,85 254,11 2,45 2.792,38 181,38 191,71 13,30 32,22 153,91 126,99 1,921,54 19.775,31 499,82 288,58 567,18 45,36	4.283,34 419,65 5.438,09 252,38 3.075,95 378,32 716,85 5.497,55 1.705,33 66,5,36 6.990,85 8.905,90 5.462,22 7.126,56 430,16 242,05 2.470,13 16.147,20 3.111,77 20.142,79 4.575,01 1.402,96 11.129,67
Zona de La Bañeza		District Control						1000		
Alija del Infantado Bercianos del Páramo Bustillo del Páramo Castrillo la Valduerna Castrocalbón Castrocontrigo Cebrones del Río Destriana			16,00 - - - - - -		32,72 18,10 — 128,48 — 53,34	170,26 — 67,96 221,16 124,66 804,74 368,68 33,61	109,62 242 10 79,66 540,24 291,06 1.194,88 258,38 217,54	5.156,10 3.960,00 3.951,86 689,62 400,20 264,22 2.125,14 12.692,60	22,62 8,68 314,31 10,72 30,40 4.470,85 10,44 61,26	1,461,74 974,80 6,734,69 2,815,98

AVIINTAMIENTOS		COI	RRESP	ONDE	A LOS	EJEF	RCICIO	SDE		more
AYUNTAMIENTOS	1954/55/56	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
La Antigua La Bañeza, Laguna Dalga. Laguna de Negrillos. Palacios la Valduerna Pobladura de P. García. Pozuelo del Páramo. Quintana y Congosto Regueras de Arriba Riego de la Vega Roperuelos del Páramo. San Adrián del Valle. San Cristóbal Polantera. San Esteban de Nogales San Pedro Bercianos Santa Elena de Jamuz. Santa María de la Isla		4,96 15,23 — — — — 8,48 — — — — —	7,72 17,14 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	14,48 15,72 - - - - - 15,52 - - 2,48	48,76 330,06 2,40 2,68 46,00 — 24,38 8,78 11,82 — 10,66 4,00 — 24,90 4,34 — 51,56	108,57 979,88 2,40 24,34 126,68 41,62 77,24 41,54 25,92 169,44 66,50 1,34 114,10 38,68 30,82 60,10 82,66	148,76 1,922,42 ——————————————————————————————————	1.175,90 4.450,12 2.085,16 458,58 2.200,58 4.315,52 996,48 2.534,40 710,58 1.585,24 4.034,50 1.410,00 352,76 6.871,04 1.443,52 1.235,44 3.531,24 2.873,72	7,514,70 22,86 24,00 125,56 15,58 86,60 286,00 36,86 30,44 16,20 2,00 24,36	1.509,15 15:245,27 2.089,96 524,46 2.526,60 4.426,00 1.290,04 2.774,30 957,68 2.023,34 4.351,92 1.545,36 3.99,16 7.217,34 1.558,64 1.304,62 3.751,86 3.124,74
Santa María del Páramo Soto de la Vega. Urdiales del Páramo. Valdefuentes del P. Villamontán Valduerna Villazala Zotes del Páramo Zona León, Capital		-3,44 	401.69		138,08 36,86 1,06 — 50,00 12,00	149,52 83,72 — 17,33 113,06 34,68 —	168,44 127,72 18,86 24,00 144,38 31,33 38,10	2.034,59 8.790,48 3.689,06 2.217,14 1.607,82 9.114,86 5.319,33	457,66 16,66 — — 8,86 1.428,58	2.948,29 9.058,88 3.708,98 2.258,47 1.924,12 10.621,45 5.357,43
Zona de León, Pueblos			481,68	382,82	2.804,02	7,253,18	10.870,86	18.310,18	75.918,50	116.021,24
Armunia. Carrocera Cimanes del Tejar Cuadros. Chozas de Abajo Garrafe de Torio. Gradefes. Mansilla Mayor. Mansilla de las Mulas. Onzonilla Rioseco de Tapia S. Andrés Rabanedo Santovenia de la V. Sariegos. Valdefresno Valverde de la Virgen Vega de Infanzones Vegas del Condado Villadangos del P. Villaquilambre Villasabariego. Villaturiel Zona de Murias de Paredes			532,66	57,14 - 53,62 16,34 - 15,24 4,30 - 728,66 - - - - 19,82 14,48		376,48 147,33 561,94 324,66 64,08 711,34 377,44 64,98 36,00 154,76 258,00 2.506,82 34,00 840,66 196,00 41,66 70,33 641,18 43,34 521,90 38,40 331,82	408,20 170,00 645,36 256,38 204,54 738,00 325,62 74,72 1,039,40 124,86 289,14 2,224,42 58,78 587,16 83,10 70,33 643,64 27,90 512,10 — 345,34	1.103,62 652,66 1.145,18 342,30 2.717,28 2.491,54 4.573,62 2.475,54 2.557,72 940,48 637,90 1.364,36 1.074,10 2.118,66 1.444,38 277,72 1.834,48 995,46 215,44 2.795,82 3.935,54 2.750,82	41.310,19 7.687,19 575,06 25,23 1,50 373,97 25,40 2,44 723,33 21,86 89,53 7.304,82 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	43.255,63 8.657,18 3.027,22 948,57 3.060,84 4.472,25 5.302,06 2.638,92 4.360,75 1.241,96 1.392,95 15.971,18 1.166,88 3.546,48 1.993,44 421,98 1.980,10 2.317,95 818,28 5.970,58 4.218,20 3.540,35
Cabrillanes. Campo de la Lomba Las Omañas Los Barrios de Luna Murias de Paredes Palacios del Sil Riello. San Emiliano. Santa María de Ordás. Sena de Luna. Soto y Amio Valdesamario, Vegarienza Villablino Zona de Ponferrada	1111111111			4,72 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	10.603,88 	24,00 21,44 607,33 52,68 70,20 165,58 111,34 44,68 282,68 2,00 173,82 101,68 241,58 415,34	199,82 34,00 504,76 36,68 105,14 308,20 92,00 271,92 30,68 173,82 96,34 213,20 276,20	10.172,56 98,66 1.229,72 3.128,48 1.077,62 1.872,26 435,62 2.944,10 530,20 262,85 230,58 160,00 7.884,76 1.081,24	44.179,26 131,60 — 7,905,20 79,86 129,68 0,26 436,71 16,86 51,32 11,235,42 7,660,72 105,38 180,906,44	81.728,51 285,70 2.341,81 11,123,04 1.244,36 2.297,06 855,42 3.517,49 1.101,66 346,85 11.816,50 8.018,74 8.495,38 332,152,25
Bembibre	45,46		=		- 1,54 - 6,68	266,00 15,52 30,20 17,34	25,74 64,38 9,44 21,33	857,86 6,00 4,58 71,64	· 16.228,28 — — — — 306,25	17.423,34 87,44 44,22 423,24

TOTAMIENTOS		CO	RRESP	ONDE	A LOS	EJER	CICIO	S DE		TOTAL
AYUNTAMIENTOS	1954/55/56	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Carucedo. Castrillo de Cabrera. Castropodame Congosto. Cubillos del Sil Encinedo. Folgoso de la Ribera Fresnedo Igüeña Los Barrios de Salas Molinaseca. Noceda Páramo del Sil. Ponferrada Priaranza del Bierzo Puente Domingo F. San Esteban de V. Toreno. Torre del Bierzo Zona de Riaño		134111111111111	12,58		10,68 	49,06 6,68 49,44 141,90 9,00 25,90 336,78 10,00 24,42 44,76 16,20 46,68 136,50 7.666,86 661,72 41,44 66,00 107,68 399,98	71,33 12,00 62,00 48,10 16,28* 16,68 351,06 29,76 50,72 45,06 23,82 54,48 102,48 4.407,62 542,02 156,06 133,82 78,96 381,58	3,44 	11,74 54.051,06 814.78 0,50 18,533,60 81.697,96 57,598,23 2,905,78 31,791,70 95,152,00 3,798,16 621,19 59,756,96 106,879,39	134,51 30,42 54.594,88 1.136,78 357,06 2.222,30 19.393,18 108,24 81.867,02 537,34 58.030,93 3.564,18 40.016,74 112.772,60 11.588,60 6.264,61 3.681,60 72.672,54 107.869,25
Acebedo Boca de Huérgano Burón. Cistierna Crémenes Maraña Oseja de Sajambre. Pedrosa del Rey Posada de Valdeón Prado de la Guzpeña. Prioro. Puebla de Lillo Renedo de Valdetuéjar. Reyero. Riaño Sabero Salamón Valderrueda Vegamián.				PERFERENCEMENT	24,66 67,33 31,43 - - - - 5,14 - - 12,67 - 20,00	5,33 44,00 2,66 198,28 — 430,00 27,33 6,00 136,00 116,67 186,86 87,33 50,67 10,67 29,05 137,33 135,81		105,24 339,53 6.138,00 2,077,81 266,57 176,00 69,62 34,95 53,33 1,742,00 92,28 783,23 447,19 306,67 282,86 1,533,24 185,14 201,43 6.378,49	11.174,48 145,06 2.277,77 684,04 5.982,26 409,90 — 13,78 8,72 4.104,44 — 6.026,37 80.624,94 1.879,39 10.205,46 68,66	110,57 11,598,01 6,314,38 4,865,17 1,290,61 6 160,92 1,038,95 108,28 83,11 1,940,05 141,61 5,132,81 746,33 446,67 6,520,57 82,536,19 2,153,20 10,831,15 6,738,51
Almanza Bercianos del Camino Calzada del Coto Canalejas Castrotierra Cea Cebanico Cubillas de Rueda El Burgo Ranero. Escobar de Campos Galleguillos de Campos Gordaliza del Pino. Grajal de Campos. Joara Joarilla de las Matas La Vega de Almanza Saelices del Río. Sahagún Santa Cristina de V. Santa María Monte C. Valdepolo Vallecillo. Villamartín de Don S Villamol Villamoratiel de las M. Villaselán . Villaverde de Arcayos. Villazanzo de V Zona de Valencia	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -		5,90 					148,57 5.153,14 2.224,10 2.725,71 516,86 11.955,52 403,88 10.722,86 15.714,90 1.180,76 9.057,06 366,76 5.744,19 1.754,48 1.204,00 4.175,81 4.462,63 11.765,52 1.416,98 2.043,14 5.449,50 402,76 70,38 1.930,94 5.838,00 1.436,95 6.105,33 19.474,57	137,22 - 150,00 20,62 45,62 130,68 - - 15,48 - 18,00 426,42 124,05 - 109,52 - 152,38 - -	285,79 5.242,57 2.289,24 2.733,71 700,10 12.271,51 733,06 11.356,01 30.153,32 1.185,05 15.502,42 382,09 5.790,82 1.754,48 1.211,33 4.356,19 4.571,18 12.806,60 1.684,09 3.012,81 6.527,86 418,76 356,95 2.085,94 6.017,90 1.485,71 6.214,86 19.529,04
Algadefe	=			17,33 40,76	Ξ	10,69 5,33 22,00	69,52 83,90 50,38	2.321,43 10.514,67 3.952,19	= 2,00	2.418,97 10,690,40 4.026,57

AYUNTAMIENTOS		со	RRESP	ONDE	A LOS	S EJEF	CICIO	SDE		TOTAL
ATONIAMIENTOS	1954/55/56	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Campazas. Campo de Villavidel Castifalé. Castrofuerte Cimanes de la Vega. Corbillos de los Oteros. Cubillas de los Oteros. Fresno de la Vega Fuentes de Carbajal. Gordoncillo. Gusendos de los Oteros Izagre. Matadeón de los Oteros Matanza, Pajares de los Oteros. San Millán de los C Santas Martas Toral de los Guzmanes. Valdemora Valderas. Valdevimbre Valencia de Don Juan. Valverde Enrique Villabraz., Villacé Villademor de la Vega Villafer Villamandos. Villamandos. Villanueva de las M. Villaornate. Villaquejida.		80,84		13,33	3,33 2,86 — 102,76 — 0,34 — — 922,95 8,00 58,86 18,38 — 14,00 — —	81,71 36,86 19,05 29,33 2,67 2,86 5,33 57,71 4,923,90 45,43 — 2,67 — 63,62 30,28 35,50 2,374,10 24,95 144,57 921,24 42,10 — 8,67 — 75,71 19,33 318,19 271,72 8,00 56,67	4,57 22,76 20,29 3,90 57,43 137,90 2,00 14,08 — 56,10 — 11,43 — 26,86 7,33 72,48 26,00 11,93 — 354,86 139,62 81,81 38,47 — 111,90 42,57 7,62 43,81 255,05 233,33 56,00 112,86	3.704,38 1.450,57 4.229,71 4.485,24 2.743,33 1.708,19 5.000,00 3.278,86 6.054,09 1.346,00 1.123,33 8.090,95 8.486,57 9.398,67 2.468,38 4.123,33 19.420,00 7.556,67 2.824,67 6.726,28 3.753,52 14.006,28 7.141,33 5.684,47 2.957,90 3.520,10 1.579,05 6.757,52 2.152,57 2.731,52 1.786,00 2.150,95		3.790,66 1.510,19 4.269,05 4.518,47 2.806,76 1.851,81 5.007,33 3.352,89 11.080,75 1.447,53 1.180,03 8.102,86 8.486,57 9.428,20 2.475,71 4.259,43 20.412,23 7.614,23 7.614,23 7.614,23 7.614,23 7.614,23 7.759,85 4.114,74 15.780,39 7.221,90 5.765,31 3.441,13 3.575,97 1.662,38 6.820,66 2.744,71 3.329,73 1.850,00 2.320,48
Zona de La Vecilla Boñar. Cármenes La Ercina. La Pola de Gordón. La Robla. La Vecilla. Matallana. Santa Colomba de C. Valdelugueros. Valdepiélago Valdeteja. Vegacervera Vegaquemada. Villamanín	10,95 2,00			34,91 3,48 55,20 48,95 5,24 21,61 15,33 — 17,81	6,67 1,33 142,67 245,36 107,88 20,80 2,00 141,75 2,00 2,25 - 80,86 20,22	1.174,06 24,00 1.696,67 524,85 221,38 512,34 635,46 381,84 28,00 380,38 21,33 18,67 403,20 22,00	551,51 73,33 142,10 759,27 215,95 503,37 817,95 439,18 41,81 294,00 12,00 12,28 397,05 167,90	8.641,63 6.406,20 612,81 800,66 427,89 535,91 504,69 2,321,79 3,807,62 142,09 1,057,24 1,773,33 11,193,81 8,916,00	44.307,44 1.583,86 3.714,92 137,568,02 123,285,76 151,76 20,183,28 738,18 1.309,76 13,140,44 173,19 18,172,39	54.718,12 8.088,72 6.312,65 139,898,16 124.344,24 1.793,51 22.150,62 4.044,35 3.940,98 2.189,45 1.128,34 14.944,72 12.265,92 27.298,51
Arganza			11111111111111111111111111111111111111		7,33 19,67 13,67 10,00 1,33 17,05	84,95 44,67 17,24 22,00 101,33 23,33 245,33 19,05 31,05 67,88 39,33 18,00 65,48 — 24,00 203,00 7,33 89,10 218,09 258,80	84,20 38,00 — 3,33 1,33 6,00 22,00 122,00 20,19 26,00 98,13 13,10 4,67 53,67 — 26,00 287,67 23,33 205,47 146,67 44,00	288,67 33,81 64,00 1.238,86 1.411,71 230,00 28,76 185,43 5.037,71 45,24 29,60 248,26 822,48 3.160,00 — 549,62 89,33 32,86 45,36 4,849,62 8,790,86		457,82 127,53 81,24 129,223,93 1,879,81 253,00 78,39 564,04 11,458,96 107,286,18 278,33 323,19 853,11 3,279,15 1,84 58,026,88 581,33 70,34 444,97 5,257,69 9,150,32

PERMISOS OTORGADOS

Por la Jefatura del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

DISTRITO MINERO DE LEON

INTERESADO	Angel Arias Barredo Hulleras de Sabero y Anexas, S. A. Eustaquio Salán Gallego José Antonio Fernández Vegal Manuel Bueno Gancedo Minas de Tarna, S. A. Idem Félix Población Población Eugenio Modroño Alonso Idem Agustín de Celis Rodríguez González y Díez, S. L. José Lorenzana Fernández Daniel Gómez Alv. y Atilano-Lucio Alonso Bardón La Alquimia, S. A. Minas de Tarna, S. A. Avelino López García
Término municipal	Sobrado Boñar y otros Valdepielago Idem Vegarienza Pedrosa del Rey Acebedo y otros Boñar Valderrueda y otros Valderrueda Boñar Los Barrios de Luna Salamón Idem
Mineral	Hierro Carbón Idem Hierro Carbón Cinabrio Hierro Carbón Idem Manganeso Hierro Carbón Idem Manganeso Carbón
Has.	4.833 1.00 1.20 1.20 1.20 1.29 1.05 1.05 1.06 1.06 1.06 1.06 1.06 1.06 1.06 1.06
NOMBRE DEL PERMISO	ROLDAN SABERO N.º 13 LUCI MARIA DE LAS MERCEDES MARIA LUISA MARIA LUISA CESAR FUENTES MARIA ELENA SEGUNDA JOSE JACINTO ROCA ARINTERO SEGUNDO TROYA ESPERANZA MINA AURORA LAS VESTALES
Número	12.449 12.830 12.830 12.830 13.158 13.158 13.201 13.202 13.230 13.233 13.236 13.237 13.234

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régiment de la Minería.

León, 21 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha 26 de noviembre último y por incumplimiento del artículo 69, han sido caducados los siguientes permisos de investigación de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento de Minería:

Vúmero	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.656	INMACULADA SEGUNDA	200	Hierro	Magaz de Cepeda	Florentino García González
13.029	CLAUDIA	111	Galena	Truchas y Castrillo	Fernando Rodríguez Pandiella
13.033	POCOFONDA	3.834	Hierro	Valderrey y otros	Mariano García González

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 18 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, poligonos 7 al 20 ambos inclusive, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 2 de febrero de 1965.-El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos obras de regularización de cauces y de molición y reconstrucción de obras en Carral de la Vega (León).

El Presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis cén-

timos (874.484,46 ptas.).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, 29), durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 5 de marzo, de 1965 a las doce horas (12) ante la Junta Calificadora, presidida por el Sub-director General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del

Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (17.489,69 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de febrero de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm.... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contráta pública en, se compromete a llevar a cabo las obras de

por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 27 de enero de 1965.- El

Director, (ilegible).

Núm. 344.—404,25 ptas.

AVISOS

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Palacios de la Valduerna (León), por Decreto de 19 de noviembre de 1964, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martinez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Joaquín González García-Sancha, Registrador de La Bañeza. D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Mariano Reviriego Reviriego, In-

ción Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Felipe Martinez Lobato, Alcalda de Palacios de la Valduerna.

D. Baltasar García Lobato, Jefe de la Hermandad de Palacios de la Valduerna.

D. José Pérez Marquez y D. Victorio González Alvarez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Angel Luengos Fernández, representante de los arrendatarios v

aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delega-ción del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, 29 de enero de 1965.— El Presidente de la Comisión Local, Luis Fernando Roa Rico.

Núm. 335.—294,00 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Almanza. declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de septiembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 del mismo mes, número 215).

Primero.-Que con fecha dieciocho de enero del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyeclas modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.-Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Almanza durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publica-ción de este Aviso en el BOLETIN

Oficial de la provincia.

Tercero.-Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se geniero Agrónomo de la Delegación deposita en las Oficinas dichas la del Servicio Nacional de Concentra- cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescriptas para su

redacción o publicación.

León, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

407 A Núm. 333.—367,50 ptas.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sahagún de Campos, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 12 de marzo de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de abril siguiente) que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1964, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sahagún de Campos.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perimetro y (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, ^{para} lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29) expresando un domicilio dentro del mismo término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a tránite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún, 26 de enero de 1965.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

441

Núm. 287.—388,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días, los siguientes documentos:

Expediente de prórroga del presupuesta ordinario de ingresos y gastos de 1964 para el ejercicio de 1965.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

peciales.

Soto de la Vega, 27 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

461 Núm. 306.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado el padrón de derechos y tasas de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1964, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oir reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 23 de enero de 1965.—El Alcalde, M. Cuadrado.

427 Núm. 305.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al año de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 29 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible). 476 Núm. 317.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de sondeo artesiano para alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento del vecindario del Barrio de la Estación, en esta localidad, redactado por técnicos afectos al Instituto Geológico y Minero de León, y demás documentos anexos, queda expuesto al público por espacio de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fresno de la Vega, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, Santiago Bodega. 288 — Núm. 312.—84,00 ptas.

> Ayuntamiento de Soto y Amío

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, valores independientes y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Soto y Amío, 26 de enero de 1964.— El Alcalde (ilegible).

422 P Núm. 296.—94,50 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1965, que a continuación se relacionan alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 14 y 21 del actual mes de febrero, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Rioseco de Tapia

José Alvarez Mallo, hijo de Maurilio y María.

Fernando López González, de Marcelo y Celestina. 424

Villazala

Gumersindo Salazar Jiménez, Itijo de Juan-Antonio y Rafaela. 426

Sahagun

Esteban Bueno, Julián, hijo de Teodoro y Elena. 429

Vega de Valcarce

Joaquín García Courel, hijo de Joaquín y Fernanda.
 José Saavedra Hurtado, de Jaime

José Saavedra Hurtado, de Jaime y Amparo. 432

Paradaseca

Honorino Poncelas Vilor, hijo de Francisco y Sara.

Ezequiel Abella Alonso, de Juan y Amelia.

Longinos Abella Cedrón, de Manuel y Josefa. 478 Castrocontrigo

Tomás Centeno López, hijo de Eduardo y Eleña. 465

Armunia

José Pérez Ferrero, hijo de Gabriel y Leonisa.

Evaristo Fernández Fernández, de Evaristo y Pilar. 503

Villadecanes-Toral de los Vados

Angel González Díaz, hijo de Angel y Pilar. 509

Joarilla

Fernández Martínez, Iñigo, hijo de X y Ascensión.

Vallejo Gutiérrez, Simón, de X y Leocadia. 533

La Robla

Alvarez González, Adolfo, hijo de Maximino y Jacoba,

Castaño García, Protasio, de Protasio y Ana.

Diez Orejas, Bernardo, de Antonio

y Sagrario.

Diez Orejas, Ramón, de Antonio y

Sagrario.

Fernández García, Antonio, de Martín y Omilía.

García González, Damián, de Manuel y Andrés.

Ordás Gutiérrez, Amaro, de Indalecio y Engracia.

Valbuena Gutiérrez, José, de Rutilio

y Natividad.
Viñuela, Viñuela, Leonides, de X y Leticia.

Valbuena Valle, José, de Manuel y Consuelo. 553

Posada de Valdeón

Cuesta Marcos, Angel, hijo de Quintilo y Avelina.

Gonzalo Casares, Honorino, de Baudilio y Estilita.

Martinez Casares, Abel, de Abel y

Martínez García, Frutos, de Emiliano

Sadia Barales, Eloy, de Fernando y Tomasa. 565

Chozas de Abajo

Fernández López, Armando, hijo de Avelino y Evarista.

Fernández Alegre, Teodoro-Benjamín, de Isaac y María Carmen.

Fernández Álegre, Benjamín, de Da-

niel y Florentina. Arias López, Benedicto, de Alfredo

y Elena.

Barrera Vega, Juan Antonio, de Saturnino y Práxedes.

Fernández Martínez Rafael, de Onofre y Felisa. 580

Sabero

Bermejo González, Raimundo, hijo de Agapito y María.

Cuesta Presas, José, de Esteban y Amelia.

García Sahelices, José, de Amancio y Oliva.

Morla Rodríguez, Dionisio, de Dionisio y Aurora. 600

Valderas

de Arteaga González, José, hijo de Fe-465 lipe y Evari ta.

Castañeda Paniagua, Severino, de Isaias y Agustina.

García Tirados, Miguel, de Clementino y Modesta.

Jiménez Escudero, Juan, de Domingo y Tránsito.

Reguero Carro, Pedro, de Pedro y Mercedes. 585

Cacabelos

Antonio Barrull Vargas, hijo de Rafael y Dolores. 592

Ayuntamiento de Cea

Habiendo sido promovido por este Ayuntamiento expediente para determinar su propiedad sobre las aguas potables producidas en los manantiales públicos denominados «Oncanal» y «Ungiriera», ubicados en terrenos de la Junta Vecinal de Cea, todo ello al objeto de que dichas aguas puedan ser destinadas al abastecimiento local que se intenta; este expediente se pone de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que si alguna persona se considera con derecho al aprovechamiento de dichas aguas, pueda presentar oportuna reclamación con justificación de los extremos que alegue en su derecho.

Cea, 23 de enero de 1965.—El Alcal-

de (ilegible).

431 P Núm. 295.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus-justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto, valores independientes y administración del patrimonio, referentes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peranzanes, 25 de enero de 1965.— El Alcalde (ilegible).

423 Núm. 315.—94,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En León, a veintitrés de enero de mil novecientos sesen-

ta y cinco.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número Dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 214 de 1964, se guidos a instancia de don José Luis Presa Piñán, mayor de edad, casado propietario, vecino de Quintana de Rueda (León), representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, con defensa en el Letrado don Urbano González Santos, contra la Sociedad mercantil "Excavital, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.065 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Presa Piñán contra la Sociedad mercantil "Excavital, S. A.", en reclamación de cuatro mil sesenta y cinco pese-tas, debo de condenar y condeno d dicha Sociedad demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la expresada cantidad, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento.—Debo de ratificar y ratifico el embargo preventivo acordado en providencia de fecha veintiocho de diciembre último.-Y por la rebeldía de la Sociedad demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interesese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Siro-Fernández.-Rubricado."

Y para que sirva de notificación a la Sociedad demandada en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en León a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Juez Municipal número Dos, Siro Fernández Robles.

529 Núm. 323.—304,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núr mero 165.204 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace púr blico que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, que dando anulada la primera.

542

Núm. 331.—52,50 ptas

LEON Imprenta de la Diputación 1965